

ORD.: N° 351

ANT.: Oficio n° 38 y oficio n° 54

MAT.: Informa sobre respuesta a oficio
SANTIAGO, 05 de septiembre de 2022

**DE: DIRECTORA
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**A: SR. ALVARO HALABI DIUANA
SECRETARIO COMISIÓN INVESTIGADORA ESTADO DE EMERGENCIA**

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), es un organismo autónomo creado por la Ley N° 20.405, cuyo objeto es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.

En relación a vuestra solicitud de entrega de informe y antecedentes recogidos por el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Regionales de nuestra entidad en el Biobío, La Araucanía y Los Ríos, a propósito de su suspensión por reestructuración, puedo indicar lo siguiente:

- 1) Mediante la Resolución Exenta N° 89, de 29 de abril de 2022, se aprobó la creación de un programa de fortalecimiento de las oficinas regionales de Biobío y La Araucanía, cuyos objetivos, líneas de trabajo y metas se encuentran establecidas en la misma resolución y cuya duración se fijó en dieciocho meses.
- 2) A la fecha, el programa de fortalecimiento se encuentra en ejecución y sus resultados serán presentados al Consejo del INDH, órgano a cargo de la dirección superior de la institución. Sin perjuicio de lo anterior, aún no ha sido presentado ningún resultado para la aprobación de dicho Consejo. De este modo, una vez que se adopte el acuerdo respectivo, pondremos dicho resultado a su disposición.

Atentamente,



**CONSUELO CONTRERAS LARGO
DIRECTORA (S)**

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS